

Carta Informativa **Semanal**

Año 16 N° 923

Al 10 de diciembre de 2006

Contenido

Sistema Bancario (1)

1. Obligaciones
2. Liquidez total
 - Disponibilidades
 - Inversiones Temporarias
 - Encaje Legal
3. Cartera Directa
4. Tasas de interés efectivas

(1) Bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros.

MN: Moneda Nacional
 CMV: Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
 ME: Moneda Extranjera
 UFV: Unidad de fomento a la Vivienda
 N.A.: No Aplicable

Tipo de cambio de compra al 10/12/2006

Bs7.94 por US\$ 1

Nota.- La información contenida en la presente publicación fue extraída del Sistema de Información Financiera (SIF) y de la Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC).

Tasas Interbancarias (1)

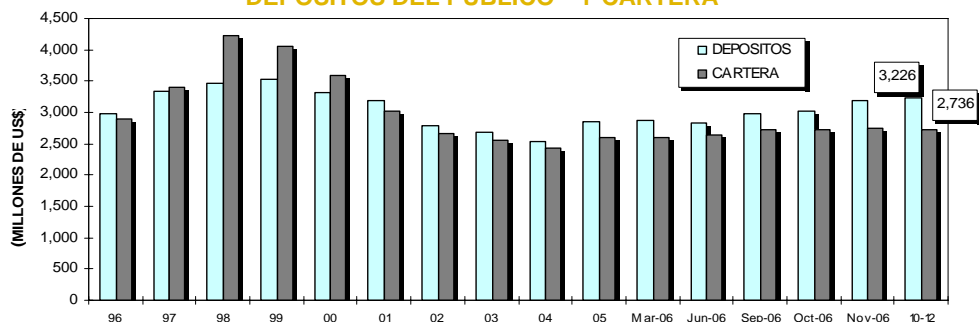
Operaciones contratadas entre el 04/12/2006 al 09/12/2006 ⁽²⁾

	MN	ME	CMV	UFV
Máxima	5.12	5.12	--	--
Promedio	3.78	4.94	--	--
Mínima	3.56	4.91	--	--

Nominales

(2) No se procesaron operaciones en CMV ni UFV en este período.

SISTEMA BANCARIO DEPÓSITOS DEL PÚBLICO⁽¹⁾ Y CARTERA



(1) No incluye cargos financieros devengados por pagar

El nuevo enfoque de supervisión basada en riesgos

Las labores de control del Organismo Supervisor acerca de las actividades que realizan las entidades que prestan servicios de intermediación financiera, conllevan una serie de instrumentos y procedimientos que se relacionan con la necesidad de lograr que las entidades logren mantener niveles adecuados de solvencia acordes con los riesgos que asumen al emprender negocios.

La modernización y desarrollo de los mercados financieros experimentada en los últimos quince años, ha hecho que la regulación prudencial y la práctica de supervisión de las actividades de intermediación financiera logren avances importantes que han contribuido a fortalecer la solidez y solvencia de las entidades y a preservar la estabilidad de los sistemas financieros. Esta tendencia internacional en materia de regulación y supervisión bancaria, ha transformado cualitativamente el carácter de las labores del Supervisor, con repercusiones que han influido en la forma cómo desarrollan sus actividades las instituciones financieras. Al final, el establecimiento de un marco normativo enfocado a riesgos y la puesta en aplicación de nuevos y mejores instrumentos y procedimientos de control, deben traducirse en lograr un sistema financiero más fortificado.

En este contexto, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia ha asumido el desafío de modernizar sus prácticas supervisoras -proceso que se ha iniciado desde pasadas gestiones- orientado hacia la evaluación de la gestión y control de los riesgos por parte de las entidades. El carácter dinámico de la supervisión basada en riesgos, no supone abandonar por completo las técnicas tradicionales cuyas características están enfocadas principalmente en la supervisión del cumplimiento de aspectos específicos de la reglamentación, sino que ambos deben complementarse y fortalecerse, hasta lograr que las entidades hayan terminado de estructurar sus sistemas de gestión de riesgos y hayan desarrollado mecanismos de autocontrol.

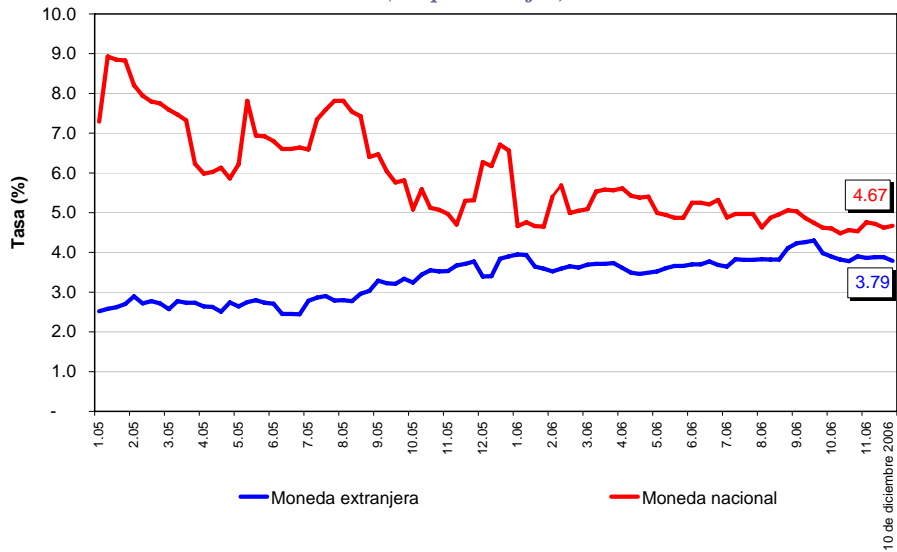
El proceso de ajuste interno que viene experimentando Organismo Supervisor, toma en consideración los progresos logrados en el ámbito internacional y las características particulares del sistema financiero boliviano. El conocimiento y la experiencia acumulada por los supervisores, así como las diversas actividades que se vienen llevando a cabo continuamente con el apoyo de expertos internacionales, como seminarios, talleres, cursos y otras, permiten estructurar un esquema acorde a la realidad del mercado local y a las necesidades internas del Supervisor. El nuevo enfoque de trabajo profundiza en mayor grado el análisis de aspectos cualitativos de gestión y de control -aspectos que de algún modo se venían realizando desde otra perspectiva-, sistematizándolos e integrándolos más estrechamente en todos los procesos de supervisión. A través de este esquema de supervisión se logra identificar mejor los riesgos específicos de cada entidad y se logra asignar de un modo más eficientemente los recursos con los que cuenta el Supervisor.

La responsabilidad de instaurar un sistema idóneo de gestión de riesgos, así como un esquema óptimo de gobierno corporativo y sistemas efectivos de control interno, corresponde al Directorio y la alta gerencia de la entidad. Las revisiones continuas y la ejecución de acciones correctivas oportunas, forma parte de dicha responsabilidad. Un apoyo importante prestan las unidades de gestión de riesgos y las de control y fiscalización como auditoría interna.

La necesidad de avanzar hacia este nuevo enfoque, se fundamenta en varias razones, entre ellas: los factores de riesgo son elementos inherentes al negocio bancario; la revisión de los mecanismos de medición y control del riesgo es un medio eficaz para la detección precoz de problemas potenciales en las entidades; las medidas preventivas, cuando se detectan debilidades en el proceso de gestión del riesgo, son más eficaces que las medidas correctoras tomadas a posteriori; la planificación y gestión de los recursos de la supervisión adaptándolos a la situación de cada entidad es más efectiva cuando se considera al "riesgo" como criterio orientador.

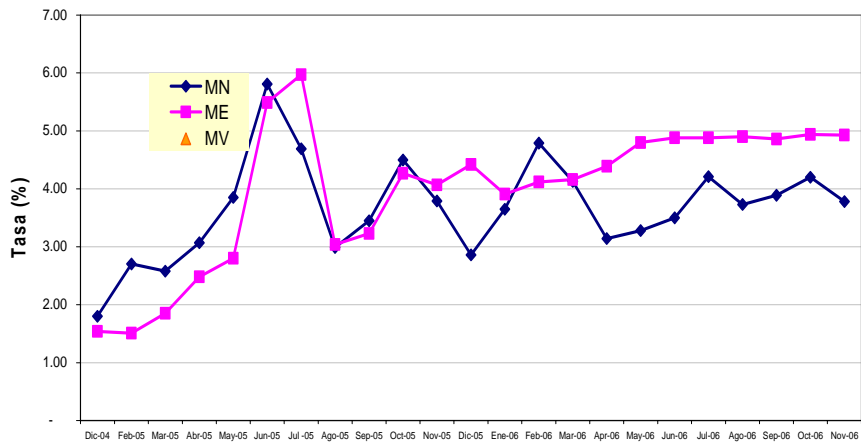
TASA DE INTERES DE REFERENCIA (TRE)

(En porcentajes)



TASA DE INTERES INTERBANCARIA MENSUAL

(Promedio ponderado mensual)



TASAS DE INTERES EFECTIVAS INTERNAS, LIBOR Y PRIME RATE

(En porcentajes)

